



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 24 de Abril de 1998

TELEFOS. (037) 255408 - FAX: (037) 255443
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expediente Nº 8326/97

RES. Nº 161/98

VISTO:

La Res. Nº 576/97, mediante la cual se aprueba las normas de ingreso por el período lectivo 1998, en las diferentes carreras de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución no se ha transcripto el procedimiento relativo a los "créditos" propuestos por el Departamento de Matemática a fs. 10 y 10 vta.;

que el Acta de fs. 13, establece criterios comunes para el inicio de las actividades académicas;

que el Consejo Directivo en su sesión del 24/11/97, aprueba las modalidades de ingreso instrumentado por cada uno de los Departamentos (fs. 19 Inc. a));

que a fs. 42 de estas actuaciones se agrega proyecto confeccionado por la Dirección Administrativa Académica, proyecto que fuera reelaborado por el Departamento de Matemática, en su parte resolutiva;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 22/04/98)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar aclarado que el alumno considerado como regular a los efectos del ingreso, es aquel que haya aprobado el examen final de la asignatura Matemática del Curso de Ingreso 1998 o el que, no habiendo aprobado la mencionada evaluación, haya obtenido un puntaje no inferior a veinte (20) puntos, en el primer parcial o en su recuperación, en cualesquiera de las asignaturas mencionadas en el Anexo I de la Res. Nº 576/97, con excepción de Fundamentos de Química I para el Profesorado en Matemática y Física (en extinsión) según Res. Nº 580/97.

ARTICULO 2º: Establecer un "crédito" de veinte (20) puntos en las asignaturas Introducción a la Matemática y/o Matemática I, el

///...

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFONO (0377) 255408 - FAX (0377) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. Nº 161/98

cual podrá ser utilizado por el alumno que haya aprobado el examen final de Matemática correspondiente al Curso de Ingreso 1998.

ARTICULO 3º: El crédito establecido en el Art. 2º de la presente, podrá ser utilizado sólo en el primer examen parcial o en la recuperación del primer examen parcial, de Introducción a la Matemática y/o Matemática 1, cuando el alumno haya obtenido en dichas evaluaciones entre 0 y 59 puntos.

ARTICULO 4º: Los alumnos que registren inscripción en más de una carrera y que deban cursar Introducción a la Matemática y Matemática 1, podrán hacer uso del crédito establecido en cualquiera de las dos asignaturas, o en ambas si lo necesitan.

ARTICULO 5º: Hágase saber a las cátedras de Introducción a la Matemática, Matemática 1, al Departamento de Matemática y al Departamento de Alumnos de esta Facultad. Cumplido, ARCHIVASE.


Lic. NICOLÁS VISTAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Ciencias Exactas




Mtro. LIDIA ESTER BARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas